NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

NUMERO:

ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **"GUITRAN S.A."**.----------

CUANTIA: S/.4.300'000.000----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **"GUITRAN S.A."**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **CARLOS ACOSTA SANCHEZ**, quien declara ser colombiano, casado, Ejecutivo, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente Escritura Pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

Señor Notario:----------

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Fijación de un Cápital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y la Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "GUITRAN S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el once de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía "GUITRAN S.A." con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Por Escritura Pública otorgada el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su capital a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; c) Por Escritura Pública otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis

Guayaquil, Abril 10 de 1995

Senor
CARLOS ACOSTA SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cumpleme manifestarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de la compania GUITRAN S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO anos.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania.

GUITRAN S.A. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigesimo Primero de Guayaquil Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE el dia 11 de Junio 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1991, la compania Reformo su Estatuto mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE el dia 13 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 17 marzo de 1992.

Atentamente,

JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempenar el cargo de GERENTE GENERAL de la compania GUITRAN S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Abril 10 de 1995

CARLOS ACOSTA SANCHEZ

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL —

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 23871 Registro Mercantil No. 9131 Repertorio No. 15310
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 DE ABRIL DE 1995

LCDO. CARLOS TUTIVEN ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Valor $ 18.820,-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GUITRAN S.A." CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 1997.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas, en las oficinas ubicadas en el Km 6 1/2 vía a Daule, se reune la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compania "GUITRAN S.A." con la concurrencia de los siguientes accionistas: la Compania "INMODOS S.A." por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de 867.160 acciones; "INMOBILIARIA ORMO S.A." por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de 538.440 acciones; "LOS VASCOS S.A." por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de 512.680 acciones; "PROLAR S.A." por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señora Maria Ormeño Bajana, propietaria de 280.000 acciones; "PITOPOLIS S.A." por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Economista John P. Kennedy, propietaria de 140.000 acciones; "COMERCIAL ORGU S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Manuel Orrantia Guzmán, propietaria de 84.000 acciones; "DARISIL S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Economista Xavier Orrantia Guzman, propietaria de 155.960 acciones; señor GEZA SIMONFAY SIMONFAY, por sus propios derechos, propietario de 151.200 acciones; y, señor YOSHIO EDA HARA, por sus propios derechos, propietario de 70.560 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Yoshio Eda Hara que es de nacionalidad japonesa.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compania, que es de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, conforme al artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Fijar un Capital Autorizado, aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar el Estatuto Social.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Economista Francisco Xavier Orrantia Vernaza; y como Secretario señor Carlos Acosta Sánchez.--

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas de la Compañía, por ende el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, fijar un Capital Autorizado aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar el Estatuto Social, inmediatamente el señor Carlos Acosta Sánchez toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado en la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS MILLONES DE SUCRES más, es decir, que se suscribirían cuatro millones trecientas mil acciones nuevas, las que serían pagadas una parte mediante la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, y la otra parte en dinero en efectivo por lo tanto, el Capital Social Suscrito quedaría elevado a la suma de SIETE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, representado en siete millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; además dice que en base a las reformas a la Ley de Compañías se debe fijar un nuevo Capital Autorizado; así mismo, el señor Carlos Acosta Sánchez expresa que una vez aprobado el aumento de capital social se debe reformar el artículo quinto del Estatuto Social.--

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:--

a) Fijar un Capital Social Autorizado de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.--

b) Aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro millones trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas una parte mediante la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio y la otra parte en dinero en efectivo; por consiguiente el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado es de SIETE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en siete millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una--

c) Los accionistas expresamente se acogen al derecho de

78999-97

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

1997 DIC 11 P.M. 2:30

Sírvase otorgarme una copia certificada de la carta al banco de la Compañía **EMPORIO MILANO EMPOMILANO S.A.**, indicando que se ha concluido el trámite de constitución.

Atentamente,

AB. MA. VERONICA NAVARRETE DE FALQUEZ
Reg. 6673

Guia.
026

preferencia y de atribución que les corresponde según el artículo doscientos veinte numeral sexto de la Ley de Compañías.----------

d) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban, atribuyan y paguen así:----------

ACCIONISTAS	ACCIONES QUE SUSCRIBEN EN AUMENTO	PAGAN EN NUMERARIO	PAGAN POR RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	TOTAL DE ACCIONES
"INMODOS S.A"	1'331.710	S./ 650'370.000	S./ 681'340.000	2'198.870
"INMOBILIARIA ORMO S.A."	826.890	S./ 403'830.000	S./ 423'060.000	1'365.360
"LOS VASCOS S.A."	787.330	S./ 384'510.000	S./ 402'820.000	1'300.010
"PROLAR S.A."	430.000	S./ 210'000.000	S./ 220'000.000	710.000
"DARISIL S.A."	239.510	S./ 116'970.000	S./ 122'540.000	395.470
SR. GEZA SIMONFAY SIMONFAY	232.200	S./ 113'400.000	S./ 118'800.000	383.400
"PITOPOLIS S.A."	215.000	S./ 105'000.000	S./ 110'000.000	355.000
"COMERCIAL ORGU S.A"	129.000	S./ 63'000.000	S./ 66'000.000	213.000
YOSHIO EDA HARA	108.360	S./ 52'920.000	S./ 55'440.000	178.920
TOTAL	4'300.000	S./ 2'100.000.000	S./ 2.200'000.000	7'100.000

e) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social Autorizado es de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital Social Suscrito es de SIETE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en siete millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la siete millones cien mil. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.".----------

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada

J.P.V.

unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Se concluye la sesión a las quince horas treinta y cinco minutos.--

f) Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente de la Junta; f) Sr. Carlos Acosta Sánchez, Secretario de la Junta; f) p. "Inmodos S.A.", Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; f) p. "Inmobiliaria Ormo S.A.", Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Gerente; f) p. "Los Vascos S.A.", Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; f) p. "Pitópolis S.A.", Econ. John P. Kennedy, Presidente; f) p. "Prolar S.A.", Sra. María Ormeño Bajaña, Gerente; f) p. "Darisil S.A.", Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente f) p. "Comercial Orgu S.A.", Sr. Manuel Orrantia Guzmán, Gerente General; f) Sr. Geza Simonfay Simonfay; f) Sr. Yoshio Eda Hara.------------------------------

SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE PINO VERNAZA

enero de mil novecientos noventa y tres, la Compañía aumentó su de capital a MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; d) Por Escritura Pública otorgada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital suscrito a DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, fijó su capital Autorizado en CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; e) La Junta General de Accionistas celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete, decidió por unanimidad fijar un nuevo Capital Autorizado, aumentar el capital Suscrito y Pagado, y reformar el Estatuto Social.----------

CLAUSULA TERCERA.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "GUITRAN S.A.", declara: **a)** Que se fija un Capital Social Autorizado de CATRORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; **b)** Que el Capital Social Suscrito y Pagado se aumenta en la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social Suscrito de la Compañía es de SIETE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES; y, **c)** Que el mencionado aumento de capital suscrito se lo ha efectuado mediante la emisión

J.P.V.

de cuatro millones trescientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en la forma que se determina en el acta de Junta General de Accionistas que se agrega a este instrumento.----------

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Carlos Acosta Sánchez, como Gerente General de "GUITRAN S.A.", declara que se reforma el Estatuto Social en el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social Autorizado es de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital Social Suscrito es de SIETE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en siete millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno a la siete millones cien mil. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.".----------

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "GUITRAN S.A.", declara, bajo juramento, expresamente lo siguiente: a) que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Yashio Eda Hara, que es de nacionalidad japonesa y realiza una inversión con el carácter de nacional; b) que el aumento

J.P.V.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE PINO VERNAZA

de capital suscrito y pagado que se hace en la presente Escritura Pública ha sido íntegramento suscrito y pagado mediante la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio y en efectivo, por lo que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado; y c) que autoriza al señor Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.----------

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado José Joaquín Febres-Cordero Molina. Registro número: seis mil doscientos doce.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.----------

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compareciente.---

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por "GUITRAN S.A."

CARLOS ACOSTA SANCHEZ

GERENTE GENERAL

C.I. 0910439090

RUC. 0991158073001

J.P.V.

EL NOTARIO,

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mi, y en fé de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 97-2-1-1-0004590, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 22 de Octubre de 1997, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **GUITRAN S.A.**; que contiene dicha resolución al margen de la presente escritura matriz.- Guayaquil, Octubre 23 de 1997.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-

I

do en la Resolución Nº 97-2-1-1-0004500, dictada el 22 de Octubre de - 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la - presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " GUITRAN S.A.", de fojas 72.906 a 72.918, número 30.439 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.942 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 20.535 del Registro Mercantil de 1.991; 5.908 de igual Registro - de 1.992; 906 del mismo Registro de 1.993; y, 41.516 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0004590, dictada por el Intendente de Compañías el 22 de Octubre de 1997, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GUITRAN S.A., otorgada ante mí, el 11 de Junio de 199[illegible].- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil